



MENDOZA, 17 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18504/14 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Virginia Alicia NAVARRO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Tecnología del Calor**" y por extensión "**Física Aplicada a la Cerámica**", en las Carreras de Cerámica, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 28/00-C.S. y artículo 45 del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Virginia Alicia NAVARRO (Legajo N° 22.890) del UNO (1) al TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Tecnología del Calor**" y por extensión "**Física Aplicada a la Cerámica**", en las Carreras de Cerámica, con motivo de haber sido designada, interinamente, en los cargos de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Física Aplicada a la Cerámica**" y "**Física Aplicada a la Cerámica**" (**Optativa**), según resolución N° 233/14-C.D. y Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Tecnología del Calor**", según resolución N° 235/14-C.D., que se dictan en las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

163

F. A.
pg.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS DRAJAK
DECANO